



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

DICTAMEN AMPLIATORIO JUSTIFICATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú, 09 de octubre de 2025

UOC Convocante (*): Gobernación de San Pedro

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Osvaldo Antonio Cantero I.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Especificaciones Técnicas requeridas, objetivos y fundamentos del servicio: Servicio de publicidad turística, de los destinos de los 22 distritos del Departamento de San Pedro como lugares ideales para el turismo interna e internacional así como destino para realización de eventos de envergadura, ofreciendo un servicio integral consistentes en la captura de imágenes y video producciones, ediciones de los mismos e integración y publicidad por medios de mensajería instantánea, sitios Web de la Gobernación, así como cuentas de redes sociales y cualquier otra plataforma que esta determine. Así mismo, comprende la concientización por medio de difusión de información y actividades en las áreas de salud pública y educación.

Es importante destacar, que el servicio es indispensable de modo a poder colaborar con el eje central de fomento al turismo del Departamento de San Pedro, con ello dando a conocer los 22 distritos que la componen, logran promover así el desarrollo social y económico utilizando al turismo como vector, al tiempo de consustanciar los esfuerzos del gobierno nacional de promover del turismo en general de nuestro país, como mecanismo de desarrollo.

Que, el Gobierno Departamental tiene como función principal coordinar las acciones públicas para fomentar el desarrollo económico, social, ambiental turístico y cultural departamental, de conformidad a la N° 426/94 Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, que en su parte pertinente establece:

- ELABORAR, APROBAR Y EJECUTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO POLITICO, ECONOMICO, SOCIAL, TURISTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, CUYOS LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEBERAN COORDINARSE CON LOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y EN PARTICULAR CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

En ese sentido, la Gobernación del Departamento de San Pedro, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, entre cuyos ejes se encuentra D. Marco estratégico, Ejes estratégicos: 3. Inserción de Paraguay en el mundo en forma adecuada, Turismo. Estrategia 3.2 Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país. Dicho documento, expresa En el orden de imagen país, el turismo es un sector sustancial que genera recursos importantes y envía señales positivas o negativas al exterior del país, por lo que la articulación de redes de provisión de servicios relacionados al sector constituye un objetivo importante en el posicionamiento del país, este enfoque sigue siendo primordial y eje preponderante para el Gobierno actual. En ese sentido, el plan es una orientación, y esta Gobernación tiene como objetivo transversal y primordial la promoción del Departamento de San Pedro, tanto a nivel interno como su externalización para contribuir a la atracción turística, que redundan en potencializar al país como destinos turísticos.

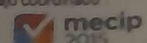


**Firma del Responsable
de la UAF**

Lic. Osvaldo A. Cantero Insaurralde
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado"

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mca. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 485 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionssanpedro@yahoo.com





Se deberá realizar los recorridos a lo largo de los distritos del Departamento a modo de tomar las fotografías y audiovisuales de sitios turísticos del Departamento de San Pedro para su posterior edición y promoción por los diversos medios disponibles de divulgación

Los servicios deberán ser prestados por dos personales mínimamente con las capacidades profesionales descriptas en el apartado capacidad técnica - capacidad de personal.

Además, deberán contar con los equipos mínimos adecuado ser descriptos en el apartado capacidad en materia de equipos, incluidos los vehículos para traslados. Deberá tener equipos necesarios para realizar las tomas aéreas que se requieran en las zonas geográficas designadas.

Se deberá contar mínimamente con un vehículo propio o alquilado, con una antigüedad máxima de diez (10) años, contados hasta año actual (2025), máximo razonable considerando la necesidad de un vehículo que deberá estar plenamente operativo y solo sea susceptible de mantenimientos básicos para operar sin mayores inconvenientes en los numerosos traslados a los 22 distritos y fuera del departamento

Los requerimientos técnicos solicitados, son los mínimos indispensables para que el servicio sea prestado con la debida calidad y seriedad que requiere un servicio de publicidad en el área de promoción del turismo, como a su vez el acompañamiento de la difusión y concientización en áreas de salud y educación. Por ende, se precisa de las especificaciones estancias requeridas de modo a lograr que el servicio de publicidad turística sea eficaz para el seguimiento de los 22 distritos del Departamento de San Pedro como lugares ideales para el turismo interno e internacional, así como destino para realización de eventos de envergadura

Conforme al análisis del mercado, existen suficientes potenciales oferentes que pueda garantizar la concurrencia de ofertas en el marco del proceso con las especificaciones y criterios solicitados, al tiempo de ajustarse a cumplir criterios mínimos que garanticen una la seriedad de una ejecución correcta del proceso, atendiendo a la naturaleza y envergadura del mismo, alineados a la política de promoción del país como destino turístico del gobierno.

Objetividad: Los requerimientos técnicos han sido definidos con base en necesidades reales y basadas en las especificaciones técnicas abiertas. II. Imparcialidad: El proceso de definición de los requerimientos técnicos se ha llevado a cabo de manera imparcial, sin favorecer a ningún proveedor en específico. Se centran exclusivamente en la capacidad técnica y la experiencia relevante en la materia. Esto garantiza que cualquier participante que cumpla con los criterios objetivos tenga las mismas oportunidades de ser seleccionado, asegurando una competencia justa y transparente. III. Regularidad: Los requerimientos técnicos solicitados se ajustan a la normativa vigente. Esto incluye el cumplimiento de las leyes, reglamentos y directrices establecidas por las autoridades competentes en materia de contratación pública. La alineación con estas normativas garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera regular, respetando los procedimientos legales y administrativos correspondientes. IV. Razonabilidad y Proporcionalidad: Los requisitos técnicos son razonables y proporcionados en relación con la naturaleza y complejidad del servicio solicitado. Se ha considerado la capacidad técnica para cumplir con los objetivos, evitando requisitos que podría limitar la participación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ninguno de estos requisitos establecidos podría limitar la participación de los potenciales oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica en el presente proceso.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Firma del Responsable
de la UAF

Lic. Osvaldo A. Cantero Insaurralde
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de San Pedro